

Legislación especial de puertos

Tema 1. Concepto de los puertos.—Su clasificación.—Puertos más importantes de España.—Concepto de puertos, zona y depósito franco.

Tema 2. Organización de las Juntas de Puertos.—Organización de las Comisiones Administrativas de Puertos.

Tema 3. Concepto de la organización de la Comisión Administrativa de Puertos, a cargo directo del Estado y de los Grupos de Puertos.

Tema 4. Servicios anejos de los puertos no dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—Relación de estos servicios con la Dirección del puerto.

Tema 5. Ley de Régimen Financiero de los Puertos Españoles.—Los ingresos portuarios, su clasificación y sistema de recaudación.—Tarifas portuarias.

Tema 6. Ejecución y conservación de las obras en los puertos.—Los proyectos de obras e instalaciones portuarias.—Su redacción, tramitación y ejecución.

Tema 7. Atribuciones y deberes de la Presidencia, de la Vicepresidencia, del Director y del Secretario.

Tema 8. Estructura, contenido y síntesis del presupuesto de las Juntas.

Tema 9. Reglamentación de Trabajo en las Juntas y Comisiones Administrativas de Puertos.

Tema 10. Montepío de Empleados y Obreros de Puertos.—Su organización y régimen jurídico.

Tema 11. Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.—Idea general del mismo.—Deberes y derechos de los empleados.

SEGUNDO EJERCICIO (SEGUNDA PARTE)

Consistirá en la resolución de dos problemas propuestos por el Tribunal, en el plazo de treinta minutos, los cuales versarán sobre las materias contenidas en el temario de Aritmética y Geometría exigido para el primer ejercicio.

TERCER EJERCICIO

Puertos

Tema 1. Obras exteriores.—El concepto de dique de abrigo y su clasificación estructural.

Tema 2. El muelle.—Concepto fundamental.—Sobrecargas usuales.

Tema 3. Muelles de gravedad.—Líneas generales sobre los métodos de cálculo y construcción.

Tema 4. Dragados.—Tipos de dragas.—Ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos, según la clase de terreno a dragar.

Tema 5. Las superestructuras portuarias.—Los almacenes y tinglados; sus funciones y tipos.—Silos.

Tema 6. Las superestructuras portuarias.—Los medios de carga y descarga y los transportes interiores.

Tema 7. Las superestructuras portuarias.—Las redes viarias e interiores y sus enlaces con los accesos.

Tema 8. Las superestructuras portuarias.—Las redes de suministros.—Abastecimientos de agua, de combustibles y energía eléctrica.

Tema 9. Análisis de los puertos según la función de tráfico.—Características exigidas para los graneles, tanto sólidos como líquidos; para la mercancía general; para la pesca y los pasajeros.—Instalaciones genéricas que se requieren.

Tema 10. Las líneas de tráfico marítimo.—Concepto de línea regular, ocasional y navegación «tramp».

Tema 11. Generalidades sobre la geografía de los tráficos de cereales, petróleo y derivados y minerales.

Tema 12. Generalidades sobre el tráfico de mercancías general.—La unidad de carga, el «pallet» y el contenedor.

Tema 13. Tipos de buque para cada clase de tráfico.—Buques O. B. O. y L. A. S. H.—Los supertanques.—Buques transbordadores «Ro-Ro» y de cruceros turísticos.

Tema 14. El atraque y amarre del buque desde el punto de vista portuario.—Tipos de defensa.—«Norays».—Idea sucinta de los métodos de cálculo para las defensas y de los esfuerzos que se producen sobre ellas y sobre los «norays».

Tema 15. Los Agentes de Aduanas, el Consignatario del buque, el Contratista de la carga y la descarga.—El Agente transitorio, el Corredor de fletes y el Agente de seguros.—Idea sucinta de sus cometidos.

Tema 16. La Pesca.—Tipos de barcos pesqueros; modalidades de procedimiento de capturas.—El buque congelador y el buque factoría.—Nociones de las áreas de pesca mediterránea y sudatlántica.

CUARTO EJERCICIO

Temas específicos

Tema 1. El Reglamento de Servicio y Policía de la zona de servicio del puerto de El Ferrol del Caudillo.

Tema 2. Tipos estructurales de los muelles del puerto de El Ferrol del Caudillo.

Tema 3. Rendimientos exigibles a las obras e instalaciones

del puerto de El Ferrol del Caudillo.—Ratios.—Justificación de las mismas.

Tema 4. Tipo y estructura del tráfico del puerto de El Ferrol del Caudillo.

Tema 5. Tarifas por servicios generales y específicos del puerto de El Ferrol del Caudillo.

Tema 6. Régimen de autorizaciones y concesiones del puerto de El Ferrol del Caudillo.

Tema 7. Personal funcionario y obrero del puerto de El Ferrol del Caudillo.—Estructura de las plantillas.

Tema 8. Características físicas y morfológicas del puerto de El Ferrol del Caudillo.

Tema 9. Servicios de que consta el puerto, prestados por la Junta o por particulares.

Tema 10. Clases de empresarios que ejercen su actividad en el puerto.

Tema 11. Procedimientos seguidos para administrar servicios.

Tema 12. Régimen general de la legislación de los puertos españoles.

Tema 13. Organización de la Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo.—Su constitución.—El Pleno y el Comité Ejecutivo.

24441

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo por la que se transcribe la relación de admitidos del concurso-oposición para cubrir plaza de Guarda fluvial.

En cumplimiento de la base 5.^a del concurso-oposición convocado para cubrir una vacante de Guarda fluvial del grupo tercero de la Comisaría de Aguas del Tajo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de 16 de julio del presente año, se hace pública la relación de aspirantes admitidos a las correspondientes pruebas selectivas:

- D. Jerónimo Prieto Peñas.
- D. Luis Pintor Megias.
- D. Juan Cazorla Reyes.
- D. Adolfo Iñigo Blanco.
- D. Angel Guijarro García.
- D. Julián Guijarro García.
- D.^a María del Carmen Bajo Lorenzana.
- D. Alonso Antonio Jadraque.

No ha habido ningún excluido.
Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas.—13.485-E.

MINISTERIO DE EDUCACION

24442

ORDEN de 19 de septiembre de 1979 por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media del Estado.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en las Inspecciones de Enseñanza Media de los diferentes Distritos Universitarios, cuya provisión debe realizarse por concurso de traslados entre inspectores numerarios de Enseñanza Media del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto número 315/1964, de 7 de febrero y el Decreto 898/1963, de 25 de abril, orgánica de la Inspección de Enseñanza Media del Estado,

Este Ministerio ha resuelto:

I. CONVOCATORIA. VACANTES

1.º Convocar concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media del Estado para proveer las plazas y especialidades que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

II. CONCURSANTES

2.º Podrán participar en este concurso:

A) Con carácter voluntario:

a) Los funcionarios del Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media del Estado en activo que hayan superado el año de provisionalidad.

b) Los supernumerarios que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de 7 de febrero de 1964, deseen volver al servicio activo.

c) Los excedentes voluntarios, siempre que en el último día del plazo señalado para la admisión de solicitudes hayan cum-

plido como mínimo un año en dicha situación, según dispone el artículo 45 de la mencionada Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

B) Con carácter forzoso:

Los reintegrados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta Orden se encuentren destinados provisionalmente.

III. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

3.º Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Personal y ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Orden, se tramitarán a través de la Delegación del Ministerio de la provincia cabecera del Distrito en cuya Inspección esté destinado el concursante, o en el Registro General, o en cualquiera de los lugares y formas señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha solicitud se deberán expresar por riguroso orden de preferencia las vacantes que pretendan.

Una vez presentada la instancia no podrá alterarse el orden de prelación de los destinos.

4.º Las solicitudes deberán ir acompañadas de la hoja de servicios del concursante, según modelo oficial publicado por Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 54, de 4 de marzo de 1967), debidamente certificada por la Delegación Provincial del Departamento de la provincia cabecera del Distrito universitario en el que preste servicio el solicitante, y cerrada a la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar en la misma o en documento aparte que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente o, en otro caso, sanción impuesta y si se encuentra o no cancelada.

Quienes se encuentren destinados en la Inspección Central presentarán hoja de servicios certificada por la Jefatura de la Sección de Personal de Inspección Técnica y Especializado, en idénticas condiciones a las expresadas en el apartado anterior.

Asimismo se aportará la oportuna hoja de servicios cuando se desee acreditar los prestados en calidad de Catedráticos de Institutos Nacionales de Bachillerato, Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media o en otros Cuerpos docentes, debidamente certificada.

Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud los méritos que alegue, acompañando los documentos justificativos o su copia debidamente compulsada por la Delegación Provincial o por la Sección indicada del Departamento, uniéndose los resguardos del abono de la tasa por compulsas.

Asimismo podrán acompañarse los libros, informes, publicaciones, trabajos, etc., que los interesados estimen procedente para acreditar sus méritos.

IV. PLAZO DE PRESENTACION

5.º El plazo de presentación de instancias para este concurso será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Jefes de las Dependencias en las que tengan entrada instancias para tomar parte en este concurso las remitirán dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha de su presentación a la Dirección General de Personal (Sección de Personal de Inspección Técnica y Especializado).

V. RESOLUCION DEL CONCURSO

6.º El concurso será resuelto por este Ministerio a propuesta de una Comisión dictaminadora, nombrada por Orden ministerial y presidida por el Inspector general de Enseñanza Media o un Inspector-Jefe de la Inspección Central y formarán parte de la misma, en calidad de Vocales, dos Inspectores de Distrito, uno de ellos con la categoría de Inspector-Jefe.

La Comisión elevará a la Dirección General de Personal la relación ordenada de los méritos de los concursantes, con expresión de las puntuaciones parciales y totales que a cada uno hayan sido asignadas, de acuerdo con el baremo que figura en el anexo III de esta Orden, y la oportuna propuesta de adjudicación de plazas.

Cuando para alguna de las plazas haya sólo un concursante, la adjudicación será automática.

VI. DESTINOS Y POSESION

7.º Los destinos que se alcancen por la participación en este concurso tienen el carácter de irrenunciables.

La posesión en los nuevos destinos se efectuará ante los respectivos Delegados provinciales en los plazos reglamentarios, cesando en el de procedencia, en su caso, el día anterior al de la posesión.

Por la Dirección General de Personal se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que en esta convocatoria se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Relación de plazas y especialidades de los Distritos Universitarios que son objeto de concurso

A) VACANTES

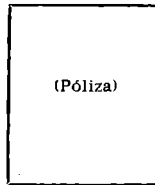
Distritos Universitarios	Especialidades										Totales
	Lengua española y Literatura	Latín	Griego	Francés	Inglés	Geografía e Historia	Filosofía	Matemáticas	Ciencias naturales	Física y Química	
Barcelona	3	1	—	1	1	1	1	4	1	1	14
Bilbao	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	2
Córdoba	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Extremadura	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Granada	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
La Laguna	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Madrid	2	2	—	—	—	1	—	2	—	1	8
Málaga	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Murcia	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Oviedo	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Salamanca	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Santander	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Santiago	1	1	—	—	—	—	—	1	—	—	3
Sevilla	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—	4
Valencia	—	1	—	—	—	1	—	—	1	—	3
Valladolid	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Zaragoza	1	—	—	—	—	—	1	1	—	—	3
Totales	8	6	3	2	4	3	3	9	3	3	44

A estas vacantes se sumarán las nuevas que se produzcan antes de que expire el plazo de presentación de solicitudes, excluidas las 46 plazas convocadas a concurso-oposición por Orden ministerial de 20 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril), corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado» del 10 de mayo de 1979.

B) RESULTAS

Se pueden solicitar y, en su caso, obtener las plazas y especialidades que queden vacantes en cualquiera de los Distritos Universitarios por adjudicación de las que figuran en el apartado A) precedente.

ANEXO II



El funcionario que suscribe, Inspector numerario de Enseñanza Media, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Número de Registro de Personal
 Servicio
 Localidad
 Domicilio
 Especialidad

solicita ser admitido al concurso de traslados del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Media del Estado, convocado por Orden ministerial de fecha, a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia las plazas de su especialidad a las que desea concursar (tanto las vacantes actuales como las de resultas):

1.
2.
3.
4.
5.

Y alega los méritos que se relacionan:

Méritos

1. Antigüedad:
 - 1.1. Años completos de pertenencia al Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Media
 - 1.2. Tiempo de servicios efectivos en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Media
 - 1.3. Años completos de servicios efectivos como Catedrático de Instituto Nacional de Enseñanza Media
 - 1.4. Años completos de servicios efectivos como Profesor agregado de Institutos de Enseñanza Media
 - 1.5. Años completos de servicios efectivos en otros Cuerpos docentes
2. Otros servicios:
 - 2.1. Tiempo de servicios en el Ministerio de Educación y Ciencia en puestos ocupados mediante nombramiento por Decreto
 - 2.2. Tiempo de servicios en el Ministerio de Educación y Ciencia en puestos de libre designación:
 - 2.2.1. Como Subdirector general
 - 2.2.2. Otros puestos
3. Labor docente, directiva, pedagógica, de investigación y trabajos científicos:
 - 3.1. Tiempo de servicios como Inspector general de Enseñanza Media
 - 3.2. Tiempo de servicios como Inspector-Jefe de la Inspección Central o Inspector-Jefe de Distrito
 - 3.3. Tiempo de servicios como Inspector central o Inspector Secretario de Distrito
 - 3.4. Tiempo de servicios como Inspector extraordinario de Enseñanza Media
 - 3.5. Años como Director de un Instituto Nacional de Enseñanza Media
 - 3.6. Años como Secretario o Jefe de Estudios de un Instituto de Enseñanza Media
 - 3.7. Estudios y publicaciones directamente relacionados con la función docente o sobre la disciplina de la que el concursante es Catedrático
 - 3.8. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones debidas a su labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos en la disciplina de la que el concursante es Catedrático
4. Otros méritos:
 - 4.1. Grado de Doctor en la licenciatura exigida para optar a la cátedra de la que es titular el concursante
 - 4.2. Grado de Doctor en otra licenciatura
 - 4.3. Título de Licenciado Universitario superior distinto del requerido para optar a la cátedra de la que es titular el concursante
 - 4.4. Premio extraordinario en el doctorado de la licenciatura exigida para optar a la cátedra de la que es titular el concursante
 - 4.5. Premio extraordinario en la licenciatura exigida para opositar a la cátedra de la que es titular
 - 4.6. Premio extraordinario en otra licenciatura o doctorado
5. Sanciones no canceladas

En a de de

ANEXO III

	Puntos
1. Antigüedad:	
1.1. Por cada año completo de pertenencia al Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Media	1,0
1.2. Por cada año completo de servicios efectivos en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Media	4,0
1.3. Por cada año completo de servicios efectivos como Catedrático de Instituto Nacional de Enseñanza Media	1,5
1.4. Por cada año completo de servicios efectivos como Profesor agregado de Instituto de Enseñanza Media	1,0
1.5. Por cada año completo de servicios efectivos en otros Cuerpos docentes	0,5
2. Otros servicios:	
2.1. Por cada año de servicios en el Ministerio de Educación y Ciencia en puestos ocupados mediante nombramiento por Decreto que lleve aparejada la situación de excedencia especial.	6,5
2.2. Por cada año de servicios en el Ministerio de Educación y Ciencia en puestos de libre designación que impliquen especial responsabilidad y a los que el Inspector haya accedido por su relevante preparación técnica:	
2.2.1. Como Subdirector general	6,5
2.2.2. Otros puestos	4,0
3. Labor docente, directiva, pedagógica, de investigación y trabajos científicos:	
3.1. Por cada año como Inspector general de Enseñanza Media	3,0
3.2. Por cada año como Inspector Jefe de la Inspección Central o Inspector Jefe de Distrito.	2,5
3.3. Por cada año como Inspector central o Inspector Secretario de Distrito	2,0
3.4. Por cada año como Inspector extraordinario de Enseñanza Media	3,0
3.5. Por cada año como Director de un Instituto Nacional de Enseñanza Media	1,0
3.6. Por cada año como Secretario o Jefe de Estudios de un Instituto de Enseñanza Media	0,5
3.7. Por estudios y publicaciones directamente relacionados con la función docente o sobre la disciplina de la que el concursante es Catedrático, hasta	10,0
3.8. Por menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones debidas a su labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos en la disciplina de la que el concursante es Catedrático, hasta	6,0
4. Otros méritos:	
4.1. Por el grado de Doctor en la licenciatura exigida para optar a la cátedra de la que es titular el concursante	7,5
4.2. Por el grado de Doctor en otra licenciatura.	3,5
4.3. Por cada título de Licenciado universitario superior distinto del requerido para optar a la cátedra de la que es titular el concursante.	2,0
4.4. Por premio extraordinario en el doctorado de la licenciatura exigida para optar a la cátedra de la que es titular el concursante	2,0
4.5. Por premio extraordinario en la licenciatura exigida para opositar a la cátedra de la que es titular el concursante	1,0
4.6. Por cada premio extraordinario en otra licenciatura o doctorado	0,5

Nota.—Se computarán fracciones mensuales en los siguientes casos: 1.2, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4.

res de Laboratorio de la plantilla del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, convocadas por Resolución de 19 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de enero), se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Contra esta Resolución definitiva se podrá interponer en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de reposición sin perjuicio de cualquier otro que estimara pertinente.

Asimismo se hace pública la composición del Tribunal que habrá de juzgar dichas pruebas.

Apellidos y nombre	DNI
<i>Admitidos</i>	
Turno restringido de funcionarios (Orden ministerial de 17 de septiembre de 1975):	
Alvarez Dominguez, Santos Leopoldo	12.207.884
Bornaehca Morláns, Alicia	50.410.743
Cabellos Caballero, Blanca de las Nieves	51.326.782
Calderón Ibáñez, Francisca Victoria	36.953.887
Gómez Nieto, María Josefa	20.144.853
Turno restringido de contratados e interinos (Real Decreto de 13 de mayo de 1977):	
Archelos Navarro, Dolores	18.860.947
Bordás Perojo, Enriqueta	37.587.203
Navarro Lucas, Antonio	18.864.892
Turno libre:	
Arana Moncada, María del Carmen de	2.489.401
Cabellos Caballero, Juan Mariano	51.337.311
Calero Almeida, María Isabel	5.212.627
Casaro Calzón, María Rosario	51.698.639
Casas Casas, Santiago	11.889.852
Díaz de Cerio Romero, María Jesús	16.507.358
Díez Ranera, Francisco Javier	676.054
Domingo García, Pascual	1.337.485
García López, Rosario	13.087.932
García Pascual, Jesús	12.978.499
Gómez Brunet, María Amelia	50.670.381
Gómez-Ibarlucea Sempere, Fernando	13.693.622
González Moreno, Cándido	3.018.064
Hernández Sánchez, María del Carmen	1.081.918
Giménez Domínguez, María de los Angeles	51.976.187
López Salas, Coral	2.500.996
Maiztegui Baranda, María Isabel	1.387.519
Martín Alcobendas, María Yolanda	51.626.359
Martín Muriel, Felipe	7.809.721
Martínez Jiménez, Isabel	787.992
Martínez Martínez, Emilio	22.472.160
Marzal Moreno, Carmen	22.611.670
Mesón García, María Luisa	50.406.244
Manso Sanabre, Andrea	50.860.165
Oporto Genua, Francisco Javier	15.233.739
Pérez Botó, María Angeles	1.357.350
Riva Mayáns, Ana de la	5.028.686
Riva Mayáns, Carmen de la	50.284.245
Riveiro García, María del Pilar	1.491.176
Ródenas Flores, Isabel	5.103.042
Roselló Marco, Javier Pablo	658.252
Sarabia Clemente, Tomás	51.609.889
Sierra Hernández, María del Carmen	56.130.451
Torres Fernández, Araceli	50.402.245
Villegas Vicente, María Teresa	278.728
Vizcaino Moraga, Diego	1.802.445
Domingo García, Pascual	1.337.485
González Moreno, Cándido	3.018.064
Herranz Ruiz, María Concepción	50.151.780
Montero Camargo, María Antonia	50.048.071
Madariaga Sanz, María Jesús	15.893.149

Tribunal titular

Presidente: Don Francisco Lázaro Vázquez, Director del CRIDA 08.

Vocales:

Don José Manuel Acosta Rodríguez, funcionario del INIA.
Don José Luis González Cledera, Auxiliar de Laboratorio sin título. Representante del Ministerio de Agricultura.
Don Francisco Torregosa Maestre, funcionario del Cuerpo General Administrativo. Representante de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Doña Concepción Díaz Yubero, funcionario del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

24443

RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se hace pública la lista definitiva, composición del Tribunal, día, hora y lugar del sorteo del orden de actuación y celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para once plazas de Auxiliares de Laboratorio de la plantilla del Organismo.

Transcurrido el plazo de reclamaciones para impugnar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para cubrir once vacantes de Auxilia-